

NUEVA TASA DE RESIDUOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

El Ayuntamiento de Bilbao está emitiendo notificaciones en estos días de la nueva Tasa de Residuos Urbanos que viene a sustituir a la tasa de basura que gestionaba el Consorcio de Aguas.

Se trata de un tributo de pago obligatorio que se implementa en todo el Estado en interpretación de una directiva del Parlamento Europeo.

Es importante que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Su pago NO ESTÁ DOMICILIADO

Aunque el formato de la notificación es muy similar a la del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y éste lo tenga domiciliado, le acompaña una carta de pago que deberá abonar de manera electrónica o en una oficina bancaria de una entidad colaboradora.

De no atender en plazo el pago habilitado al efecto (hasta 31/05/2026) el Ayuntamiento aplicará automáticamente un recargo ejecutivo del 5%.

2. Si el inmueble está ARRENDADO

Hasta ahora la tasa de basuras las asumía el inquilino mediante el pago del recibo del Consorcio de Aguas, sin embargo con este nuevo procedimiento el propietario deberá refacturar esa tasa al inquilino, **recuerde que esta refacturación estará sujeta a IVA y Retención en el caso de arrendamiento de inmuebles para uso distinto del de vivienda.**

Bilbao, marzo 2026.